

teria, en sus reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos en las recomendaciones relacionadas con este punto, contenidas en una publicación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. El aparte B) Anexo 7º, cuando habla de la organización del personal, hablando de condiciones mínimas, dice lo siguiente —con la venia de la Presidencia me voy a permitir leerlo— (*asentimiento*): "1º El personal penitenciario deberá tener carácter civil con las categorías necesarias en este género de administración; 2º) El personal de custodia deberá estar organizado conforme a las reglas de la disciplina penitenciaria, a fin de mantener entre el mismo las categorías y el orden necesario; 3º) *Se deberá seleccionar especialmente al personal, el cual no se deberá formar con miembros procedentes de las Fuerzas Armadas, de la Policía, o de otros servicios públicos*". Esto está contenido en el documento mencionado, que creo que es el mismo al cual hacía mención en una parte de su Exposición el Ministro de Justicia, es decir, que debe ser un personal de vigilancia, especialmente formado para el trato con los reclusos, debiendo evitarse en lo posible la militarización de los establecimientos penitenciarios. Este proceso de militarización de los establecimientos nos parece a nosotros peligroso y observamos con mucho cuidado la designación de nuevos Directores, de Oficiales activos de nuestras Fuerzas Armadas, de Oficiales retirados y algunos de los hechos que el Diputado Guerra Ramos denunciaba como el acceso permanente de la Guardia Nacional al interior de los establecimientos penales, contraviniendo las disposiciones legales al respecto y estas reglas mínimas establecidas por las Naciones Unidas para el tratamiento de los procesados.

En el fondo pensamos que también hay un problema que afecta al Gobierno en su generalidad y es algo a lo cual también se refería el Ministro en su intervención.

Es cierto que el Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez, estuvo en las cárceles, visitó los presos durante su campaña electoral; es más, creo que fue el único candidato presidencial que lo hizo, que les habló directamente a los presos y que con alguna frecuencia hizo promesas concretas, promesas formales a los reclusos en los centros penitenciarios del país, prometiéndoles soluciones inmediatas, rápidas, eficaces a los problemas de hacinamiento, etc., a todos los problemas que integran el diagnóstico general de la situación.

Por supuesto, eso creó una expectativa general en el mundo de los reclusos, bastante más informado de lo que la normalidad de la gente se imagina, una expectativa favorable en el momento de la toma de posesión de Carlos Andrés Pérez como Presidente de la República; expectativa que progresivamente se ha visto frustrada ante la imposibilidad material y real de satisfacer, de cumplir con las promesas, con las ofertas que sistemáticamente el para entonces candidato hizo en la campaña electoral. Esto forma parte de los detonantes que con facilidad se prenden, que con facilidad se encienden y estallan crisis como las que estamos viviendo.

Por demás está decir que, según tengo entendido, Carlos Andrés Pérez como candidato presidencial ganó las elecciones en todas las cárceles del país, menos en El Dorado, recientemente clausurado por el Presidente Pérez. En El Dorado ganó Lorenzo; pero en el resto de las cárceles ganó las elecciones Carlos Andrés Pérez, único candidato que habló directamente del problema penitenciario, ofreció soluciones inmediatas tan pronto tomara posesión, creó expectativas, expectativas que van progresivamente frustrándose, generando crisis como las que estamos viviendo.

Todos estos son, por supuesto, hechos para el análisis, para el análisis del problema en su globalidad. Y hay una cuestión que nos llama la atención porque notamos contradicciones muy importantes en las exposiciones que se hacen. Hace un rato el Ministro nos decía que tienen planes, proyectos concretos, proyectos de reforma del Código de Enjuiciamiento, soluciones al problema del hacinamiento de los presos con las construcciones que se van a realizar, soluciones al problema asistencial con centros psiquiátricos y de asistencia de otra naturaleza, en fin, que tienen el diagnóstico hecho, que tienen la evaluación realizada, que tienen las soluciones listas y de paso tienen el dinero conseguido o en vías de conseguirlo a los fines de atender en forma inmediata este problema; y sin embargo, el Ministro nos dice que por primera vez en el mundo se reúne una Convención de Gobernadores para estudiar la política antidelictiva o de defensa social para hacer un análisis de la situación, y como conclusión de esa reunión, el Presidente de la República ordenó designar una Comisión Especial para evaluar la situación. Entonces, no tenemos claro eso, si el problema está evaluado, si las situaciones existen, si la estrategia está delineada, si se sabe para dónde se quiere ir, o si por el contrario se va a empezar a andar en este proceso.

Yo creo haber visto escrito textualmente que el Presidente ordenó que se designara una Comisión Especial para evaluar la situación penitenciaria del país, como conclusión de esta reunión de Gobernadores convocada específicamente para estudiar la política antidelictiva o de defensa social, "por primera vez en el mundo", convocada por el Presidente Carlos Andrés Pérez. Hay contradicciones en esta materia, como las hay en otras materias que corresponden a áreas que no son motivo de este debate. Esperaremos y participaremos activamente, por supuesto, en la investigación que va a realizar la Subcomisión de Política Interior, y queremos anunciar que vamos a apoyar las proposiciones 1 y 3, formuladas por el Diputado Guerra Ramos, y la presentada por el Diputado Siuberto Martínez en el transcurso del debate.

La proposición N° 2, que consiste en que la Comisión Delegada le pida al Presidente de la República la destitución del Ministro, no nos parece procedente en estos momentos, por cuanto la investigación está aún por iniciarse y será de las conclusiones a que se arribe en el seno de la Subcomisión de Política Interior de donde podrá desprenderse una posición de COPEI al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Pido la palabra. (*Concedida*). Señor Presidente, señores Parlamentarios: Sinceramente pienso que este debate se ha seccionado de manera inconveniente esta tarde: un derecho de palabra del honorable Diputado Guerra Ramos; luego será necesario discutir el Informe que hoy mismo se repartió, y el cual aparece autorizado por la Comisión Especial que se designó para el estudio de los sucesos de rebeldía ocurridos recientemente en la denominada Cárcel Modelo de Caracas, y, posteriormente será necesario también analizar el Informe que se presente respecto a los sucesos de San Cristóbal y San Juan de los Morros.

Creo que la lógica debería aconsejarnos haber hecho un debate en relación con lo que pudiésemos denominar la universalidad del problema penitenciario. Si así fuese nos hubiésemos ahorrado repeticiones y hasta enfoques que en cierta forma es posible que no se adecúen de la manera deseable. Al fin y al cabo, la realidad nos lleva a tener que intervenir en la tarde de hoy y a continuar nuestras intervenciones en la forma como se presenta este desarticulado debate.

Con la atención debida escuché la intervención del honorable Diputado Guerra Ramos y sinceramente debo decir que el tono ponderado de su exposición, la lógica que utilizó en su argumentación, contrasta en forma notoria con el énfasis de su cuerpo de proposiciones. Me ocurre con la intervención del Diputado Guerra Ramos y su cuerpo de proposiciones, eso que a veces a uno le sucede cuando lee la parte motiva de una sentencia y cree que va a ser absoluta o condenatoria y resulta que al llegar a la dispositiva se encuentra con todo lo contrario. Yo creo que lastimosamente en el Diputado Guerra Ramos, a la hora de presentar su cuerpo de proposiciones, privó un interés que no fue exactamente el que lo motivó durante su intervención, que debo reconocer que fue coherente, lógica y mesurada.

Es el fondo de todo este debate un problema que nadie puede negar en su esencia: sí existe una situación anómala en las penitenciarías y cárceles venezolanas: No es cierto eso que se advierte a veces en algunas intervenciones, conforme a las cuales se pretende hacer ver que los voceros del actual gobierno tratan de negar que existe tal anomalía; no, eso es un denominador común para quienes hablan conociendo el problema y para quienes hablan pretendiendo hacer especulación de ese mismo problema. Existe, y no cabe negarlo, comenzando por la voz autorizada del actual Presidente de la República, todo lo que desde el Ejecutivo, o nosotros, los miembros de la Fracción de Acción Democrática en el Parlamento nos hemos referido en diferentes oportunidades a lo que pudiésemos llamar la política penitenciaria venezolana, hemos dicho que se impone aplicar correctivos urgentes y eficientes, porque en verdad el balance que arroja es negativo en cuanto a la necesidad de humanizar la vida de quienes por violar, por transgredir el ordenamiento legal o las normas de convivencia, se ven obligados a llevar una vida intramuros.

El problema no se presenta entonces en cuanto a la sustancia del asunto; el disenso surge de las prácticas, porque al referirse a las prácticas, algunos tratan de derivar dividendos políticos y otros hasta de especular situaciones que responden siempre a aquella sustancia indiscutible que es la existencia de la situación anómala en nuestros establecimientos penitenciarios.

Creo con toda sinceridad, que el fundamento de esta situación es el hacinamiento. Se ha reconocido en todas partes. Y el hacinamiento obedece a dos factores. En primer lugar, esta dilación indeseable, pero cierta, en la marcha de los procesos penales. Hay una dilación que significa doce mil procesados en las cárceles con un total de quince mil, que constituyen aproximadamente la población carcelaria y penitenciaria venezolana. Es, pues, un porcentaje alarmante y deviene en parte de la tardanza con que muchos jueces atienden sus responsabilidades, en parte de la falta de un buen número de jueces, pues de acuerdo con normas internacionalmente establecidas, por cada cien mil habitantes debe haber un Juzgado de Primera Instancia, y también de otras circunstancias que realmente nos colocan en situación morosa respecto al avance, en materia penitenciaria, como es el de aplicar normas que permitan resolver la situación del procesado o del condenado de acuerdo con la conducta que observe y mediante procedimientos ágiles que lo reintegren a la sociedad antes de llegar al cumplimiento de la pena total.

En esta última parte nos corresponde a nosotros los parlamentarios, a las Legislaturas anteriores sobre todo, el no haber tomado iniciativas al respecto, pero al fin y al cabo es una culpa que nos cabe a todos los que de alguna manera

hemos tenido responsabilidades de dirigencia en actividades políticas en este país.

¿Por qué hay hacinamiento? Porque no hay un número suficiente de establecimientos carcelarios, y lastimosamente, durante los gobiernos democráticos, que es a quienes cabe exigirles un cumplimiento de esta naturaleza, la política de construcción de edificaciones carcelarias ha sido deficiente. La última edificación que se realizó fue en la época del Gobierno presidido por Raúl Leoni, que hubo la construcción de la Penitenciaría de Tocuyito, hubo la construcción de la Cárcel Nacional de San Cristóbal, hubo la construcción de El Junquito, que por un error cronológico el Diputado Alvarez Paz la asignó a la Administración subsiguiente, que lo que hizo fue refaccionarla; y cuando comenzó el período constitucional que se inició en 1969, se paralizó de manera definitiva el plan de construcciones, que reconozco lento, durante la Administración del doctor Raúl Leoni, pero que se tradujo en edificaciones como las que acabo de mencionar, más la Penitenciaría de La Pica en el Estado Monagas, que es una Penitenciaría de primera categoría. Lastimosamente faltó el plan de cárceles propiamente dichas, que como sabemos, son establecimientos para la reclusión de procesados. En razón de que tanto La Pica como Tocuyito, como la Cárcel Nacional de Maracaibo, la Cárcel Nacional de San Juan de los Morros, reúnen características de penitenciarías, entonces allí se confunden tanto los penados como los procesados, y ese es entonces el factor determinante del hacinamiento. Pero durante la Administración subsiguiente a la del doctor Leoni no hubo ni una sola construcción, lamentablemente; y ese magnífico plan de construcciones del cual nos hablaba el Diputado Alvarez Paz, lamentablemente no pasó desde el Ministerio de Obras Públicas al Congreso. Yo conozco esa exposición que él nos leía, autorizada por el doctor Contreras Pulido, un conecedor de la materia, que hizo grandes esfuerzos por convencer a su gobierno para que se procediera a organizar ese plan de construcciones y se lo presentara al Congreso, pero lastimosamente para el doctor Contreras Pulido ese plan suyo no fue acogido por el Ministro de Obras Públicas —que tengo entendido era el doctor Curiel— y entonces jamás se presentó a consideración del Parlamento.

De modo, pues, que como la mejor manera de mentir es diciendo verdades a medias, yo debo completar la verdad a medias que nos dijo el Diputado Alvarez Paz cuando hacía énfasis en que el doctor Contreras Pulido había dicho y argumentado y había sostenido, y había solicitado, pero no nos decía de quién. Yo digo: de su gobierno, y su gobierno no lo oyó y su gobierno no presentó ese plan al Parlamento. De modo que esto tiene que quedar claro para que la verdad esté completa.

Nos decía el honorable Diputado Guerra Ramos, que él reconocía la serie de factores que confluyen en la conformación de lo que yo llamo la anomalía de la situación penitenciaria venezolana; pero, por supuesto, cuando analizaba él esos factores confluyentes incurría en unas equivocaciones que yo justifico por la ligereza del debate, pero que, por supuesto, me siento en la obligación de advertir que no las comparto. Por ejemplo, él hacía mucho énfasis en que el caso ocurrido recientemente en la Cárcel Modelo de Caracas obedecía a que allí había unos presos que realmente habían actuado por motivaciones políticas y que estos presos tenían derecho a reclamar una especie de fuero especial de respetabilidad por la nobleza de la causa que los había llevado a delinquir, y como haciéndose eco de ese planteamiento del Diputado Guerra Ramos, el Diputado Siuberto Martínez —hasta yo diría que desconsideradamente— trataba de hacernos un parangón con luchadores políticos democráticos respetables

como Luis Vera Gómez, como Ismael Ordaz, como el doctor Jesús Angel Paz Galarraga, y decía que él tenía fichas donde estos señores se mostraban a imagen y semejanza de como el Ministro de Justicia esta tarde había hecho referencia a estos procesados y condenados que de la Cárcel Modelo fueron conducidos a Trujillo por haber causado los disturbios que todos conocemos.

Eso no es así. Durante diez años de lucha clandestina contra la dictadura hubo muchos presos, pero con todo y el tipo de policía que existía, no se llegó jamás a presentar a estos presos ante los Tribunales Ordinarios, ni tampoco se les acusó de comisión de delitos graves como el del atraco a mano armada, como el del robo, como el del homicidio. Se organizaban expedientes de manera amañada para hacer aparecer a los dirigentes políticos como complotados contra el Gobierno y hasta preparando atentados contra el dictador y sus secuaces, pero nunca se llegó a decir que había realmente la comisión de un delito concreto como éste. Y lo que es más importante, jamás se llegó a presentar una calificación delictiva surgida de los Tribunales de Justicia.

Yo creo, pues, que hay demasiada ligereza en el Diputado Siuberto Martínez, cuando él mismo compara las fichas de amigos suyos, como Luis Vera Gómez, como Paz Galarraga y como Ismael Ordaz, no con las fichas, sino con las referencias de los expedientes cursados por ante los Tribunales de Justicia, cubriendo todas las distancias y las garantías del proceso penal venezolano que ha hecho el Ministro de Justicia hoy, para referirse a unas personas incurso en delitos muy graves y respecto a las cuales, incluso, yo me negaría a aceptar que actuaron por motivación política, porque eso sería así como hacerle un gran daño a las motivaciones políticas, hasta el colmo de llegar a aceptarlas como suficientes como para cometer un atraco contra un pobre chofer de plaza, como para cometer un homicidio contra una persona desarmada y cometer toda esa serie de atentados que motivaron el procesamiento y la condenatoria de estas personas a quienes se refirió el Ministro de Justicia, no leyendo fichas policiales, sino trayendo referencias de juicios cumplidos por ante los Tribunales de Justicia, y por supuesto, archivados allí en los Tribunales correspondientes. Hay, pues —creo yo— una gran diferencia, y por consiguiente, debemos poner cada cosa en su lugar, para evitar confusiones perjudiciales a una causa que nosotros defendemos: la honorabilidad de los luchadores políticos en épocas difíciles de la dictadura, cuando no existía proceso, ni mucho menos libertad de defensa.

Pienso, por ejemplo, que el Diputado Guerra Ramos no aceptará que personas condenadas por un homicidio feroz, cometido en circunstancias inexcusables, sean personas que actúen motivadas por una causa política, que de alguna manera pudiera tener siquiera alguna afinidad con la motivación política que lleva al Diputado Guerra Ramos a asumir la posición que él tiene en el cuadro político venezolano. Yo diría con toda sinceridad, que no es posible establecer una comparación entre esos extremos. Y de todos esos procesados y penados a los cuales ha habido referencia, hay uno solo respecto de quien se pudiese decir que actuó por motivación política —eso lo acepto yo—: el señor Máximo Canales, quien realmente cometió un hecho, que fue originalmente el secuestro del barco "Anzoátegui", que se puede calificar como un acto motivado políticamente. Pero respecto a los demás, yo sinceramente creo que si el Diputado Guerra Ramos lo medita, no aceptará que exista una vinculación que alguna otra persona pudiese derivar de su propia exposición.

EL PRESIDENTE.— Se ha vencido la segunda prórroga reglamentaria, y por consiguiente, se levanta la sesión para continuarla el próximo miércoles.

Queda en el derecho de palabra el Diputado Morales Bello. (Son las 9:00 p.m.).

Los taquígrafos,

Rafael Maldonado

Odila García

Estrella Benacerraf

Briceida de Hernández

20

CONGRESO DE LA REPUBLICA

COMISION DELEGADA

Sesión del día 4 de septiembre de 1974

Presidencia del Senador

Doctor Gonzalo Barrios

Vicepresidencia del Diputado

Doctor Gonzalo Ramírez Cubillán

ACTA

Previo anuncio por Secretaría de la existencia del quórum reglamentario, el Presidente declara abierta la sesión a las 5:26 p.m., con asistencia de los parlamentarios: David Morales Bello, Humberto Celli, Alejandro Izaguirre, Eleazar Pinto, Homero Parra, José Manzo González, Rafael Camacho, Pedro París Montesinos, Aquiles Oráa, Manuel Peñalver, Roberto Padilla Fernández, Eduardo Fernández, Leonardo Ferrer, Ceferino Medina Castillo, Oswaldo Alvarez Paz, Jaime Gómez Mora, Nerio Neri, Rafael Guerra Ramos, Siuberto Martínez y Ramón Echegaray.

Leída y sometida a consideración el Acta de la sesión anterior, fue aprobada sin observaciones.

EL Secretario dio cuenta:

- 1.—Oficio del ciudadano Ministro de Obras Públicas solicitando autorización para que el Ejecutivo Nacional pueda crear la Dirección de Vialidad Agrícola en dicho Ministerio. (REMITASE A LA SUBCOMISION DE FINANZAS Y DE POLITICA INTERIOR).
- 2.—Informes y Acuerdos de la Subcomisión de Finanzas, sobre Créditos Adicionales. (RESERVADO).
- 3.—Informe que presenta la Comisión Especial designada para investigar denuncias formuladas por algunos ciudadanos detenidos en la Cárcel Modelo. (RESERVADO PARA CUANDO SE DISCUTA EL ORDEN DEL DIA).
- 4.—Derecho de palabra del Diputado Rafael Guerra Ramos, para referirse a la situación de los damnificados a conse-